



Asesoría Jurídica  
JVC/GMR  
E1708/2021



SANTIAGO, 24 SEPTIEMBRE 2021

ORD. Nº 1861/2021

- ANT.:**
1. Oficio Nº 1428/4/2021, de 17 de agosto de 2021, de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 19 de agosto de 2021.
  2. Oficio Ordinario Nº 1599, de 25 de agosto de 2021, de esta Secretaría de Estado.
  3. Oficio Ordinario Nº 2788, de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado el 20 de septiembre de 2021.

**MAT.:** Remite respuesta.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** HONORABLE DIPUTADO SEÑOR MARIO VENEGAS CÁRDENAS  
PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente Nº 1, por medio del cual la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, acordó oficiar a este Ministerio para solicitar, en síntesis, que *“tenga a bien proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley Nº 21.306.”*.

Al respecto, mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento a la Dirección de Presupuestos, a fin de que pudiese informar dentro del ámbito de sus atribuciones.

A través del documento señalado en el antecedente Nº 3, la Dirección de Presupuestos remitió una respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**Distribución:**

- Sra. María Soledad Fredes Ruiz, Abogada Secretaria Comisión de Educación, Honorable Cámara de Diputados.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : FTZF-2EIV-7P74-W4M4



Reg. UT-284 6.9.2021



ORD. N° 2788 /

ANT.: Ord. N° 1.599, de 25 de agosto de 2021, del Subsecretaría de Hacienda.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, **16 SEP 2021**

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

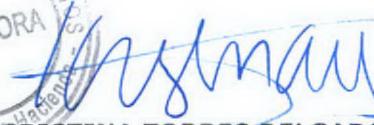
**A: SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

En el marco de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, el que incluye la presentación de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, en la que se solicita "proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley N° 21.306".

Sobre el particular es posible indicar lo siguiente:

1. Después del trabajo de recolección y sistematización de información realizado por los equipos técnicos de esta Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Educación, con fecha 7 de julio de 2021 se suscribió un protocolo de acuerdo, entre las asociaciones gremiales que representan a las trabajadoras y trabajadores de los jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos y representantes de la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Educación. Luego de ello se inició, por parte de los equipos antedichos, la elaboración de un proyecto de ley que recogiese los acuerdos que constan en los N°s 2 y 3 de dicho protocolo.
2. El 30 de julio de 2021, se sostuvo una reunión con las asociaciones gremiales suscriptoras del acuerdo, a fin de dar cuenta el estado de elaboración del citado proyecto de ley, dando respuesta a los comentarios que de dicha presentación surgieron.
3. Finalmente, con fecha 30 de agosto del presente año, el proyecto de ley (Boletín 14558-04) fue ingresado a trámite al Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CRISTINA TORRES DELGADO**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

HVGT/POF/BKR

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretario de Hacienda
- Subdirección de Racionalización y Función Pública, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFERENDACIÓN:**

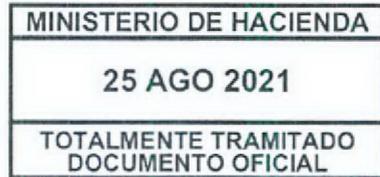
- Subdirector de Racionalización y Función Pública
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos



01708/2021



Asesoría Jurídica  
JVC/GMR  
E1708/2021



SANTIAGO, 25 AGOSTO 2021

ORD. N° 1599/2021

ANT.: Oficio N° 1428/4/2021, de 17 de agosto de 2021, de la Comisión de Educación, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 19 de agosto de 2021.

MAT.: Remite documento citado en el antecedente.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: CRISTINA TORRES DELGADO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, acordó oficiar a este Ministerio para solicitar, en síntesis, que *"tenga a bien proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley N° 21.306."*

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la señalada Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Sr. Guillermo Iturrieta Errázuriz, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : S3W5-UA70-SOEH-KMRE



VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2021.

OFICIO N° 1428/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de una manifestación realizada por la Agrupación de Trabajadores de Establecimientos Educativos financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF) por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en las afueras del edificio del Congreso Nacional, que obedece directamente al reclamo de las trabajadoras por el incumplimiento del Ejecutivo al compromiso de incorporarlas en la ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

En efecto, el artículo 90 de la ley N° 21.306 -que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales- dispone que el Ministerio de Hacienda informará, a más tardar el 31 de enero de 2021, el personal que se desempeña en los jardines infantiles vía transferencia de fondos que podrá acceder a la cobertura del reajuste del sector público. Añade la disposición que antes del 31 de marzo de 2021 se sentarán las bases para la presentación del respectivo proyecto de ley.

Mediante Ord. N° 554, de 14 de abril de 2021, US. informó a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados que de acuerdo a los resultados preliminares que se derivan del levantamiento efectuado, se confirma la necesidad de abordar esta materia a nivel legal. Para informar adecuadamente el mayor gasto que requiere la iniciativa, deberá profundizarse este diagnóstico, de modo tal que permita por un lado identificar con precisión su cobertura y el alcance de los beneficios establecidos en la ley de reajuste, así como incorporar otros aspectos que, a partir de las reuniones con los diferentes representantes de las asociaciones gremiales, se ha tomado en conocimiento y que requieren una mayor profundización y consecuentemente concluir, a la brevedad, con la presentación de la referida iniciativa legislativa.

Asimismo, con fecha 20 de abril, US. participó en una sesión de esta Comisión y confirmó que se presentaría una iniciativa legal para subsanar esta situación, que se estaba trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación, lo que no ha sucedido hasta la fecha.

**AL MINISTRO DE HACIENDA, SEÑOR RODRIGO CERDA NORAMBUENA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B227395EEE1C5EA3

Firmado por María Soledad Fredes  
Ruiz  
Fecha 19/08/2021 14:57:41 CLT

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar tenga a bien proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley N° 21.306.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Asesoría Jurídica  
JVC/GMR  
E1708/2021

MINISTERIO DE HACIENDA

25 AGO 2021

TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 25 AGOSTO 2021

ORD. Nº 1599/2021

ANT.: Oficio Nº 1428/4/2021, de 17 de agosto de 2021, de la Comisión de Educación, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 19 de agosto de 2021.

MAT.: Remite documento citado en el antecedente.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: CRISTINA TORRES DELGADO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, acordó oficiar a este Ministerio para solicitar, en síntesis, que *“tenga a bien proceder a la urgente presentación del proyecto de ley que incluirá a las trabajadoras de establecimientos educacionales financiados vía transferencia de fondos (VTF), al reajuste del sector público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la ley Nº 21.306.”*.

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la señalada Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- Sr. Guillermo Iturrieta Errázuriz, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **S3W5-UA70-SOEH-KMRE**